



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, realice las modificaciones pertinentes con relación al decreto provincial 2703/10 y su anexo "Pautas de Organización y Articulación del Proyecto de Integración Interinstitucional para niños/as, adolescentes y jóvenes con discapacidad" en el punto 2.18 "Sistemas de Apoyo Adicionales - Condiciones de intervención", de manera tal que se permita que cualquier profesional con especialidad en discapacidad pueda brindar dicho apoyo, sin limitantes respecto de su colegiación o no.



Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

A través del presente proyecto de comunicación nos hacemos eco de los padres de niños y niñas con discapacidad de la ciudad de Armstrong. Manifiestan que el decreto 2703 de 2010, que establece en su anexo "Pautas de Organización y Articulación del Proyecto de Integración Interinstitucional para niños/as, adolescentes y jóvenes con discapacidad", debe modificarse para ampliar los profesionales que pueden acompañar a los niños y niñas con discapacidad en el aula; porque conforme éste tiene que ser exclusivamente profesionales de la salud, pero en la realidad esto no siempre es posible. Consideramos, en acompañamiento a este grupo de padres sufrientes de un problema administrativo que opaca la posibilidad de desarrollo de sus hijos, que estas categorías debieran ampliarse a maestros especiales, terapeutas ocupacionales, acompañantes terapéuticos, etc.; es decir a todas las profesiones



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

que trabajan sobre la discapacidad y que pueden brindar un apoyo dentro de las instituciones educativas, adecuado a cada caso y las posibilidades reales de cada zona geográfica de nuestra provincia.

Así se manifestaban: *“Los padres de niños con discapacidad estamos desesperados por la escasez de personal de salud que puedan hacer el acompañamiento a nuestros niños, en la normativa 2703/10 (Proyecto de integración interinstitucional de niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad) se exige que quienes sean acompañantes dentro del aula deben ser profesionales de la salud, pero la mayoría de las veces no conseguimos, no dan abasto, y nuestros niños pierden el derecho a la educación. Necesitamos que se amplíen las posibilidades, que acepten maestros de educación especial, acompañante terapéutico y otras profesiones afines que sean de la necesidad exclusiva de cada niño. Es urgente. Nuestros niños necesitan gozar de su derecho a la educación inclusiva”.*

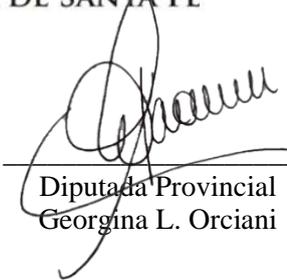
La educación es uno de los derechos más básicos de los que debe gozar un/a niño/a, un bastión sobre el que construimos nuestra provincia. Un niño con discapacidad es un ser humano vulnerable que debemos proteger y garantizarle sus derechos. Padres y madres desesperados por ayudar a su hijo.

Esta es la foto del reclamo que llevamos adelante hoy. Un reclamo que, como diputada, ya he presentado en muchas ocasiones. Un reclamo que espero esta vez no caiga en odios sordos.

La jerarquía constitucional del derecho a la educación y a una integridad psicofísica hoy no es cuestionada, ni debería serlo a través de disposiciones o inacciones administrativas. En este sentido y con el objetivo de evitar nuevas afectaciones los derechos de los niños y las niñas santafesinos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

